elección los libros concertados con la Dirección General de la Consejería de Educación, corriendo el abono de los mismos a cargo de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- 2. En la factura correspondiente a la adquisición deberá figurar en el concepto, además de denominación del centro y la identificación detallada de los libros de texto adquiridos, lo siguiente: "Libros adquiridos en el marco del Programa de Reposición de Libros de Texto del curso académico 2013-2014, para su abono por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla".
- 3. Una vez adquiridos los libros la dirección del centro remitirá, junto con el albarán de entrega de los libros, la factura conformada por su director a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, que procederá a tramitar su pago con cargo a los fondos vinculados al programa.
- 4. En ningún caso el precio de adquisición excederá del establecido para la venta al público de los libros adquiridos. En caso de que lo fuera el centro abonará la diferencia con cargo a la partida de gastos de funcionamiento de su presupuesto ordinario.
- 10. Corresponde a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales la ejecución del presente programa, así como su interpretación y la resolución de cuantas dudas pueda suscitar la aplicación del mismo.

Melilla, 1 de julio de 2013 El Secretario del Consejo de Gobierno. José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS A N U N C I O

2100.- Para general conocimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Carreteras del Estado (Ley 25/1988 de 29 de julio) yen el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954 y 56 de su Reglamento, se establece un plazo de 20 días hábiles para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto y la separata de expropiaciones relacionado con el proyecto de "CONEXIÓN DE LA CALLE MÉJICO CON LA CARRETERA DEL POLVORÍN EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA" a efectos de aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

Los documentos serán expuestos en las Oficinas de la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes, Dirección General de Obras Públicas, sita en calle Duque de Ahumada s/n Edificio Mantelete en horario de 9,00 horas a 14,00 horas.

Melilla, 31 de julio de 2013.

El Director General de Obras Públicas. Jesús Damián Rosado López.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2101.- "El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2013, adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice:

PUNTO TERCERO.- DECLARACIÓN DE UTI-LIDAD PUBLICA E INTERES SOCIAL PARA CONSTRUCCION DE ZONAS LUDICO-DEPORTI-VAS Y VIAL DE ACCESO PARA EL CAMPO DE FÚTBOL DE LA CAÑADA, EN CARRETERA DE HIDUM.- Por Secretaría se da lectura a dictamen de la Comisión de Fomento, Juventud y Deportes celebrada el día 20 de junio pasado, proponiendo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en el PGOU de Melilla (Norma 152) y en el Reglamento de Gestión Urbanística (artículo 44), declarar la Utilidad Pública e Interés Social la actividad de zonas lúdico deportivas y vial de acceso en suelo no urbanizable común, con una superficie de 11.539,58 m2 que afecta a la parcela catastral 56101A0020000RY, así como las razones que determinan la necesidad de emplazarse en el medio rural.

SEGUNDO: La declaración de Utilidad Pública e Interés Social de la instalación, legitimará la posterior construcción, previo los trámites administrativos correspondientes para la construcción de zonas lúdico-deportivas y vial de acceso para el campo de fútbol de la Cañada, en Carretera de Hidum".

Abierto el debate por la Presidencia intervienen en el mismo los Sres. Mohatar Maanan (CpM), Muñoz Pérez (PSOE), Liarte Parres (PPL) y Marín Cobos (PP), en un doble turno, recogidas con literalidad en el anexo de intervenciones al acta, que la complementa.

Finalizadas las intervenciones se somete a votación la propuesta de la Comisión, quedando aprobada por veintitrés votos a favor (15 PP, 6 CpM y 2 PSOE), y dos abstenciones de PPL."